

Id. para los fi-
do de la obli-
reñalar casti-
riones notifi-
ca

alazar

TO
Eduardo Qui-

SSER MOHA-

indebida
95-2000-CCR.
SEGUNDO DE
NCHA. Quito,
0, las 11h00-
ador particular
oz Barona, ha
amiento desco-
I sindicato EL
SOLIMAN, de
establecido en
p de Procedi-
mediante ex-
AASSER MO-
mediante tres
de los periodi-
ción de la ciu-

32
JUZGADO DE-
E LO PENAL

E.

TERCERO
PICHINCHA
JUDICIAL
AL SENOR
IONIFAZ
JAMARIO (AM-
Nº 601-2000-

ATO CORDO-

NIO AMABLE

L Nº DEL DR.

ERCERO DE
de Junio del
STOS: Avoco
sente causa,
s sorteos que
al, la deman-
ecia y reúne
gales, siendo
verbal Suma-
on el escrito
rovidencia al
ABLE BONI-

rendido por
al con lo dis-
al Código de
ilese al de-
s en uno de
circulación
De confor-
to en el Art.
rocedimiento
nanda en el
iedad. Téni-
llero judicial
e los docu-
Notifiquese.
mante

Rosa E. Varas Barona
SECRETARIA JUZGADO 1ro. DE
LO CIVIL DE LOS RIOS
Hay un sello
r/2005053/A.C.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GEOVANNY
LEONARDO ALCIVAR AVEIGA
EXTRACTO

JUICIO SUSPENSION DE LA PA-
TRIA POTESTAD
ACTOR: JACINTO TIBANLOMBO
SALAZAR, APODERADO DE EL-
VIA BEATRIZ TIBANLOMBO SALA-
ZAR.

DEMANDADO: GEOVANNY LEO-
NARDO ALCIVAR AVEIGA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, a 27 de Ju-
nio del 2000. Las 10h40. VISTOS:
EN virtud del sorteo realizado avoco
conocimiento de la presente causa.
En la principal la demanda que an-
tecede, es clara y reúne los requi-
sitos de Ley. En consecuencia, acep-
tándose al trámite Especial periti-
pente, se dispone citarse con el
contenido de la misma y esta provi-
dencia al señor Geovanny Leonardo
Alcivar Aveiga, mediante tres publi-
caciones por la prensa en uno de
los periódicos de mayor circulación
de esta localidad, de conformidad
con el Art. 86 del Código de Proce-
dimiento Civil y juzgamiento del actor
respecto al desconocimiento del do-
micilio actual del demandado.

Cuéntese con las opiniones de uno
de los señores Agente Fiscal de lo
Penal y Presidente del Tribunal de
Menores de Pichincha. Agréguese
al proceso los documentos adjun-
tos. Téngase nota de la casilla judi-
cial señalado para notificaciones.
Téngase en cuenta la calidad con la
que comparece el actor. CÍTESE Y
NOTIFIQUESE. f) Dr. Germán Gon-
zález del Pozo. Juez.

Lo que comunico a usted para los fi-
nes legales consiguientes, previni-
éndole de la obligación que tiene
de señalar domicilio judicial para
sus posteriores notificaciones den-
tro del perímetro de ley.
LIC. JUAN SALVADOR VASQUEZ
SECRETARIO
Hay un sello
r/20050508/A.C.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

Por haberse declarado válido me-
diante sentencia dictada el veinte y
cuatro de Mayo del año dos mil, el
testamento cerrado otorgado por el
presbítero Dr. JORGE DARIO BEL-
TRAN ARAQUE, quien falleció el
15 de julio de 1999 en esta ciudad
de Quito, se va a proceder a la
apertura y lectura del mismo, el día
jueves veinte de julio del año dos
mil a las catorce horas cincuenta
minutos, en las oficinas del Juzgado
Décimo Tercero de lo Civil de Pi-
chincha.
(Juicio Nº 1431-99 Op)
Particular que pongo en conoci-

BALDEON MOYA
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO
JUDICIAL Nº 490

DEMANDADOS: MANUEL MARI-
NO GONZALEZ PALLO, MARIA
CAMILA CAMINO MUÑOZ, MA-
NUEL ANTONIO HERNANDEZ AN-
DINO, SARA MARGOTH GONZA-
LEZ CAMINO.

TRAMITE DEL JUICIO: COLUSO-
RIO
CAUSAL: ART. 1 Y SIGUIENTES
DE LA LEY PARA EL JUZGAMEN-
TO DE LA COLUSION.

PICHINCHA.
Hay un sello
r/2005098/A.C.

COOPERATIVA DE VIVIENDA
"VALLES DEL SUR"
PRIMERA CITACION

El Consejo de Administración de la
Cooperativa de Vivienda "VALLES
DEL SUR" de la ciudad de Quito ci-
ta a los socios que constan a conti-
nuación para que comparezcan a la

DEMANDADOS: SEGUNDO ANTO-
NIO PILLAJO Y JOSE ALEJANDRO
PILLAJO RAMIREZ
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: UN MILLON DE SU-
CRES

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, 14 de Oc-
tubre de 1997, las 8h30. VISTOS:
La demanda que antecede es clara,
completa y reúne los requisitos de
Ley. Concédase a las partes el tér-
mino de quince días a fin de que

r/2005026/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA
CONTROL Y ENERGIA

Se comunica al público que la compañía CONENERGY SOCIEDAD
ANONIMA CONTROL Y ENERGIA, aumentó su capital en US\$ 560 y
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario
Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2000. Fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-
ción Nº 00.Q.IJ.1593 de 23 Jun. 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 20.000 accio-
nes de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 23 Jun. 2000.

DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

EXT.1141
MVDa/cmf

r/2005093/A.C.

NIAS

ONSTITUCION
SFIL RANURADO
PERNAR

SeURADO Y ARCHIVOS
Rública otorgada ante el
Nuito el 29 de marzo del
2001as, mediante Resolu-
ción

1.a de Pichincha.

2.-

3.-siones de US\$ 1.00 ca-
da

4.-ndustrial, teniendo a su
cans metálicos...

5.-a Compañía está admi-
nistrada. El representante le-
gal

Qu

EZ

EX

EX

r/2005050/A.C.